

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2026

TI/07/2026

TARJETA INFORMATIVA

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) respalda de manera irrestricta el derecho constitucional a la libertad de trabajo y al libre ejercicio profesional de las y los juzgadores federales; y a quienes debido a la Reforma al Poder Judicial de la Federación tuvieron que dejar su cargo de manera forzada.

Frente a los señalamientos y pretensiones de restringir la actividad profesional de quienes concluyeron su encargo a causa de la Reforma Judicial de 2024, esta Asociación enfatiza que el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Prejuzgar o coartar el derecho de las y los profesionales del derecho a ejercer libremente su profesión en el ámbito privado o académico vulnera leyes fundamentales e ignora la trayectoria de excelencia, ética y rigor técnico construida a lo largo de años en experiencia profesional u obtenidos por la Carrera Judicial al servicio de la nación.

Por ello, JUFED aboga por la supresión definitiva de cualquier tipo de restricción o impedimento al ejercicio profesional, enfatizando que las limitaciones de esta naturaleza no solo son contrarias al orden constitucional, sino que constituyen una afrenta directa a los derechos laborales e incentivan la marginación injustificada de talentos jurídicos de alto nivel en el país.

ATENTAMENTE
DIRECTIVA NACIONAL JUFED
2026-2027